

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00594.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 27 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se requiere a la heredera CLAUDIA PATRICIA RENGIFO BOTERO, para que proceda de inmediato a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de octubre de 2021 (archivo Nro. 32), haciendo para el efecto bajo juramento, las manifestaciones a las que se contrae el art. 151 del C.G.P., esto es, indicando que no se halla en la capacidad de atender los gastos del proceso, sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos. *Comuníquese por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c97f49ba95fb016085ef23cf5c6f86c8b3c9d3e91964efc82525f0f0e9bd696c**

Documento generado en 16/02/2022 01:52:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>